DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.920 | Jueves 8 de Agosto de 2024 | Página 1 de 8

Normas Generales

CVE 2527488

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Subsecretaría de Educación

ESTABLECE OBJETIVOS DE GESTIÓN AÑO 2024 PARA EL PAGO DE LA ASIGNACIÓN POR DESEMPEÑO INSTITUCIONAL DEL ARTÍCULO 9º LEY Nº 20.212, DE SUPERINTENDENCIA DE EDUCACIÓN Y SUPERINTENDENCIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Núm. 1.932 exento.- Santiago, 29 de diciembre de 2023.

Visto:

Lo dispuesto en el artículo 32 N.º 6 del decreto supremo N.º 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Constitución Política de la República de Chile; DFL N.º 1/19.653, de 2000, que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N.º 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; los artículos 9º y 11 de la Ley Nº 20.212, que Modifica las Leyes N.º 19.553, N.º 19.882, y Otros Cuerpos Legales con el Objeto de Incentivar el Desempeño de los Funcionarios Públicos, modificados por el artículo 32 de la Ley N.º 20.233; el decreto supremo N.º 1.687, de 2007, del Ministerio de Hacienda, que Aprueba el Reglamento a que se refiere el artículo 11 de la Ley N.º 20.212; el oficio Ord. N.º 2.076, de 4 de diciembre de 2023, del Ministro de Hacienda, Propuesta de Programa Marco de Metas de Eficiencia Institucional año 2024; en el oficio Ord. N.º 04/426, de fecha 5 de diciembre de 2023, del Ministerio de Educación, que Informa Aprobación del Programa Marco Propuesto para la Superintendencia de Educación y la Superintendencia de Educación Superior; y las resoluciones N.ºs 6 y 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que Fijan Normas sobre Exención de Trámite de Toma de Razón;

Considerando:

Que, la elaboración de las Metas de Eficiencia Institucional (MEI) por parte de los Servicios, se enmarca en un conjunto de objetivos de gestión comunes para todas las instituciones del sector público esenciales para un desarrollo eficaz y transparente de su gestión.

Que, el Jefe Superior de cada Servicio debe proponer al Ministro del cual dependa o con el que se relacione, las Metas de Eficiencia Institucional, especificando, a lo menos, las metas de gestión, de calidad de los servicios prestados a los usuarios y/u otras metas anuales, con sus respectivos indicadores o elementos de similar naturaleza que permitan la medición de su grado de cumplimiento, todo ello sobre la base del Programa Marco convenido y aprobado por el Ministro del ramo y el Ministro de Hacienda, en el decreto N.º 1.614, del 11 de diciembre de 2023, del Ministerio de Educación.

Que, en la formulación de las Metas de Eficiencia Institucional a alcanzar para el año 2024, el Jefe Superior del Servicio, a través del Ministro del ramo, una vez acordadas tales Metas, debe comunicarlas al Ministro de Hacienda, a fin de que se analice su correspondencia y consistencia con las prioridades gubernamentales y con los recursos financieros contemplados en el proyecto de presupuesto de cada institución.

Que, la Secretaría Técnica en conjunto con la Red de Expertos, en ejercicio de sus funciones de apoyo al Ministro de Hacienda y de colaboración a los Jefes Superiores de los Servicios, efectuará las observaciones que la propuesta de MEI le mereciera.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl

Que, la formulación de las MEI 2024 de la Superintendencia de Educación y la Superintendencia de Educación Superior fue revisada por la Dirección de Presupuestos, según consta en el/los Certificado/s que se señalan a continuación.

Servicio	N° Certificado
Superintendencia de Educación	20.007
Superintendencia de Educación Superior	20.057

Que, corresponde fijar mediante decreto, los objetivos de gestión con sus correspondientes ponderadores a alcanzar el año 2024 por la Superintendencia de Educación y la Superintendencia de Educación Superior.

Que, los requisitos técnicos para verificar el cumplimiento de los objetivos de gestión se encuentran definidos como parte del Programa Marco ya señalado, convenido y aprobado por el Ministro del ramo y el Ministro de Hacienda, mediante el decreto N.º 1.614, antes referido.

Decreto:

Artículo 1°: Establécense para la Superintendencia de Educación y la Superintendencia de Educación Superior, los siguientes objetivos de gestión e indicadores y sus respectivos ponderadores, de las Metas de Eficiencia Institucional para el año 2024:

Programa Marco

FORMULACIÓN DE LAS METAS DE EFICIENCIA INSTITUCIONAL AÑO 2024

MINISTERIO	MINISTERIO DE EDUCACION	PARTIDA	09
SERVICIO	SUPERINTENDENCIA DE EDUCACIÓN	CAPÍTULO	02

Objetivos de Gestión

Objetivos de Gestión	Ponderación	N° Indicadores/Sistemas
Objetivo N°1: Gestión Eficaz	25,00	1
Objetivo N°2: Eficiencia Institucional	50,00	2
Objetivo N°3: Calidad de Servicio	25,00	2
Total	100,00	5

Objetivo 1. Gestión Eficaz (Ponderación: 25,00%)

N°	Nombre del indicador	Fórmula	Meta	Mide	Ponderador
1	Medidas de Equidad de Género	(Número de medidas para la igualdad de género implementadas en el año t/ Número total de medidas para la igualdad de género establecidas en el programa marco del año t) *100	37.5 % [(3.0 /8.0)*100]		25,00

Objetivo 2. Eficiencia Institucional (Ponderación: 50,00%)

N°	Nombre del Sistema	Ponderador
1	Estado Verde	30,00

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

Etapas de Desarrollo	Objetivos de Gestión	Ponderación Objetivo de Gestión
Etapa 1	Objetivo 1: Poner en funcionamiento un marco de gobernanza para la implementación gradual del Sistema Estado Verde, mediante la creación y/o puesta en marcha del Comité Estado Verde, la concientización de sus colaboradores y la revisión de la política ambiental del Servicio.	10%
	Objetivo 2: Diagnosticar la situación de la gestión ambiental interna mediante el levantamiento de información y de la existencia de procesos de monitoreo que determinen el desempeño ambiental del Servicio y sus impactos.	10%
Etapa 2	Objetivo 1: Diseñar y formalizar un marco de gobernabilidad para el Sistema Estado Verde.	5%
	Objetivo 2: Elaborar un Plan de Gestión Ambiental a partir de los resultados del diagnóstico, que permita abordar las brechas ambientales detectadas.	5%
Etapa 3	Objetivo 1: Contar con una estructura y procesos formativos que proveen gobernanza al Sistema Estado Verde en la Institución.	0%
	Objetivo 2: Implementar el Plan de Gestión Ambiental Institucional.	0%
Etapa 4	Objetivo 1: Contar con una estructura y procesos formativos que proveen gobernanza al Sistema Estado Verde en la Institución.	0%
	Objetivo 2: Evaluar y proponer mejoras en el desempeño del Sistema Estado Verde en el Servicio.	0%
Total		**30%**

N°	Nombre del indicador	Fórmula	Meta	Mide	Ponderador
2	Concentración del Gasto Subtítulos 22 + 29	((Gastos ejecutados de subtítulos 22 y 29 en el segundo semester del año t + gastos ejecutados de subtítulos 22 y 29 en el cuarto trimestre del año t + gasto ejecutado de subtítulos 22 y 29 en el mes de diciembre del año t) / (total de gastos ejecutados de subtítulos 22 y 29 en el año t)) *100	115.96 % [(7.244.959/6.247.653)*100]		20,00

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

Objetivo 3. Calidad de Servicio (Ponderación: 25,00%)

N°	Nombre del Sistema	Ponderador
1	Calidad de Servicio y Experiencia Usuaria	20,00

Etapas de Desarrollo	Objetivos de Gestión	Ponderación Objetivo de Gestión
Etapa 1	Objetivo 1: La institución pone en funcionamiento un marco de gobernanza para el Sistema, mediante la creación del Comité de Calidad de Servicio y Experiencia Usuaria que será la instancia encargada entre otras materias de entregar lineamientos, opiniones técnicas y asesorías, velando por la adecuada implementación del Sistema en cada una de sus etapas.	5%
	Objetivo 2: La institución levanta y sistematiza información de la calidad de servicio y experiencia usuaria para el diagnóstico, mediante la Medición de la Satisfacción, identificación de registros administrativos y la recopilación y análisis de insumos relevantes sobre atención ciudadana.	5%
	Objetivo 3: La institución genera un diagnóstico de las brechas de calidad de servicio y experiencia usuaria.	5%
Etapa 2	Objetivo 1: La institución define una Política de Calidad de Servicio, o su actualización si corresponde, y un Plan de Mejoramiento de la Calidad de Servicio y Experiencia Usuaria.	5%
Etapa 3	Objetivo 1: La institución implementa el Plan de Mejoramiento de la Calidad de Servicio y Experiencia Usuaria.	0%
Etapa 4	Objetivo 1: La institución evalúa la calidad de servicio y experiencia usuaria de su institución mediante los resultados del Plan de Mejoramiento de la Calidad de Servicio y Experiencia Usuaria.	0%
	Objetivo 2: La institución mejora la calidad de servicio y experiencia usuaria con los servicios relevantes dirigidos o que se relacionen con usuarios finales.	0%
Total		**20**

N°	Nombre del indicador	Fórmula	Meta	Mide	Ponderador
2	Transformación Digital	(N° de procedimientos administrativos electrónicos al año t/ N° total de procedimientos administrativos vigentes en el año t, registrados en el Catálogo de Procedimientos Administrativos y Trámites (CPAT)) *100		X	5,00

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

Compromisos Indicador Medidas de Equidad de Género:

Nombre Indicador	N° de Compromisos
Medidas de Equidad de Género	3

N°	Medidas de Género	Descripción Medidas de Género
1	Acciones de Comunicaciones y difusión interna y externa con perspectiva de género.	Diseñar y difundir una campaña de prevención de la violencia de género para las comunidades educativas promoviendo el resguardo de derechos y el uso de la normativa, de alcance nacional, con enfoque interseccional e intercultural.
2	Procesos de Provisión de bienes o servicios con perspectiva de género.	Diseñar y aplicar una encuesta a usuarios/as que hacen denuncias a la Superintendencia de Educación con la finalidad de evaluar nuestro servicio desde la perspectiva de género y establecer recomendaciones para la toma de decisiones institucionales.
3	Estudios, datos y estadísticas con información desagregada por sexo/género y análisis de género.	Elaborar y difundir un informe de análisis de las denuncias ciudadanas recibidas por la Superintendencia de Educación, considerando las categorías de discriminación por género establecidas por el Servicio, e incluyendo datos desagregados por sexo con información del año 2023 y un comparativo de los años 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023.

FORMULACIÓN DE LAS METAS DE EFICIENCIA INSTITUCIONAL AÑO 2024

MINISTERIO	MINISTERIO DE EDUCACION	PARTIDA	09
SERVICIO	SUPERINTENDENCIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR	CAPÍTULO	91

Objetivos de Gestión

Objetivos de Gestión	Ponderación	N° Indicadores/Sistemas
Objetivo N°1: Gestión Eficaz	50,00	3
Objetivo N°2: Eficiencia Institucional	30,00	2
Objetivo N°3: Calidad de Servicio	20,00	2
Total	100,00	7

Objetivo 1. Gestión Eficaz (Ponderación: 50,00%)

N°	Nombre del indicador	Fórmula	Meta	Mide	Ponderador
1	Tasa de Accidentes Laborales	(Número de Accidentes del Trabajo ocurridos en el año t/ promedio anual de trabajadores/as en el año t) *100		X	15,00

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

2	Medidas de Equidad de Género	(Número de medidas para la igualdad de género implementadas en el año t/Número total de medidas para la igualdad de género establecidas en el programa marco del año t) *100		X	10,00

N°	Nombre del Sistema	Ponderador
1	Planificación, Monitoreo y Evaluación	25,00

Etapas de Desarrollo	Objetivos de Gestión	Ponderación Objetivo de Gestión
Etapa 1	Objetivo 1: La Institución implementa y/o actualiza un proceso de Planificación Estratégica de acuerdo con su norma orgánica y las definiciones estratégicas ministeriales (A0) y las presenta en la formulación de la Ley de Presupuestos del año siguiente (Formulario A-1 Definiciones Estratégicas).	5%
Etapa 2	Objetivo 1: La Institución diseña el Sistema de Información para el Monitoreo y Evaluación (SIM&E) tomando como base la planificación estratégica establecida en la etapa anterior y considerando al menos los instrumentos de planificación, monitoreo y evaluación que aplique, así como la identificación de los indicadores de desempeño relevantes.	5%
Etapa 3	Objetivo 1: La Institución tiene en pleno funcionamiento el SIM&E, mide los indicadores de desempeño construidos, informa los instrumentos de Planificación, Monitoreo y Evaluación.	5%
Etapa 4	Objetivo 1: La Institución evalúa el Sistema de Información para Planificación, Monitoreo y Evaluación implementado, y que asegura la calidad de la información.	5%
	Objetivo 2: La institución evalúa el desempeño institucional del año anterior e informa al Jefe de Servicio	5%
Total		**25%**

Objetivo 2. Eficiencia Institucional (Ponderación: 30,00%)

N°	Nombre del Sistema	Ponderador
1	Estado Verde	20,00

Etapas de Desarrollo	Objetivos de Gestión	Ponderación Objetivo de Gestión
Etapa 1	Objetivo 1: Poner en funcionamiento un marco de gobernanza para la implementación gradual del Sistema Estado Verde, mediante la creación y/o puesta en marcha del Comité Estado Verde, la concientización de sus colaboradores y la revisión de la política ambiental del Servicio.	5%

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

	Objetivo 2: Diagnosticar la situación de la gestión ambiental interna mediante el levantamiento de información y de la existencia de procesos de monitoreo que determinen el desempeño ambiental del Servicio y sus impactos.	5%
Etapa 2	Objetivo 1: Diseñar y formalizar un marco de gobernabilidad para el Sistema Estado Verde.	5%
	Objetivo 2: Elaborar un Plan de Gestión Ambiental a partir de los resultados del diagnóstico, que permita abordar las brechas ambientales detectadas.	5%
Etapa 3	Objetivo 1: Difundir, socializar y aplicar la política ambiental interna y dar continuidad a las acciones de educación ambiental y campaña comunicacional.	0%
	Objetivo 2: Implementar el Plan de Gestión Ambiental Institucional.	0%
Etapa 4	Objetivo 1: Contar con una estructura y procesos formativos que proveen gobernanza al Sistema Estado Verde en la Institución.	0%
	Objetivo 2: Evaluar y proponer mejoras en el desempeño del Sistema Estado Verde en el Servicio.	0%
Total		**20%**

N°	Nombre del indicador	Fórmula	Meta	Mide	Ponderador
2	Concentración del Gasto Subtítulos 22 + 29	((Gastos ejecutados de subtítulos 22 y 29		X	10,00
		en el segundo semester del año t + gastos ejecutados de subtítulos 22 y 29 en el cuarto trimestre del año t + gasto ejecutado de subtítulos 22 y 29 en el mes de diciembre del año t) / (total de gastos ejecutados de subtítulos 22 y 29 en el año t)) *100			

Objetivo 3. Calidad de Servicio (Ponderación: 20,00%)

N°	Nombre del indicador	Fórmula	Meta	Mide	Ponderador
1	Solicitudes de Acceso a la Información Pública	(N° de solicitudes de acceso a la información pública respondidas en un plazo menor o igual a 15 días hábiles en año t/ N° de solicitudes de acceso a la información pública respondidas en año t) *100		X	10,00

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

2	Transformación Digital	(N° de procedimientos administrativos electrónicos al año t/ N° total de procedimientos administrativos vigentes en el año t, registrados en el Catálogo de Procedimientos Administrativos y Trámites (CPAT)) *100		X	10,00

Compromisos Indicador Medidas de Equidad de Género:

Nombre Indicador	N° de Compromisos
Medidas de Equidad de Género	3

N°	Medidas de Género	Descripción Medidas de Género
1	Planificación Estratégica Institucional incorporando perspectiva de género.	Actualización del Diagnóstico Institucional de Género de la Superintendencia, referido a la gestión interna y a las acciones y productos estratégicos institucionales.
2	Procesos de Provisión de bienes o servicios con perspectiva de género.	Capacitación en igualdad de género y/o violencias de género y/o violencia contra las mujeres (VCM) al 40% de profesionales y funcionarios/as de la Superintendencia, no capacitados/as en estas temáticas, especialmente a quienes interactúan directamente con personas. priorización personal División de Supervisión (Departamento de Fiscalización Institucional), Gabinete (Unidad de Reclamos, Denuncias y Atención de Público), y División de Gestión de Operaciones (Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas y Oficina de partes y archivos).
3	Estudios, datos y estadísticas con información desagregada por sexo/género y análisis de género.	Elaboración de Informe sobre reclamos y denuncias recibidas por la SES, incorporando información desagregada por sexo/género y análisis de género, y apartado específico sobre reclamos y denuncias respecto de la Ley 21.369.

Anótese, regístrese y publíquese.- Por orden del Presidente de la República, Alejandra Arratia Martínez, Ministra de Educación (S).- Javiera Martínez Fariña, Ministra de Hacienda (S).

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.- Felipe Peña Ríos, Subsecretario de Educación (S).

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl